

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 43 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día trece de noviembre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Entrega de los cheques a los ciudadanos JUAN AURIO CARRASCO JIMENEZ y FORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, en cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 42 de fecha 23 de octubre del 2008.
- III. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión 42 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- IV. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- V. Autorización de cambios de uso de suelo.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VII. Presentación por parte de la Comisión Especial del dictamen referente a la zona conocida como "El Barreal".
- VIII. Autorización para modificar temporalmente el tipo de cambio para el pago de renta de trece locales comerciales ubicado dentro del Mercado Reforma, cuyo pago esta pactado en moneda norteamericana.
- IX. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la intersección de las calles Montes Himalaya y sierra de las Misiones, con una superficie total de 379.44 M<sup>2</sup>, a favor de la asociación civil denominada Lograr y Superar, A.C.
- X. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para participar en el Programa para Adquisición de Activos Productivos 2008.
- XI. Autorización para otorgar en donación a favor de la asociación civil denominada VIVERO FORESTAL DE CIUDAD JUAREZ, A.C., el bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XII. Autorización para otorgar en donación a favor de los Seccionales de: Pacheras, Estación Terrero, Basuchil, Pichachi y Pedernales, todos del Municipio de Guerrero, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XIII. Autorización para otorgar en donación a favor de la asociación civil denominada ALCANCE VICTORIA DE MEXICO, A.C., el bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XIV. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua los bienes muebles de propiedad municipal solicitado y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XV. Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Julimes, Chihuahua un bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal.
- XVI. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de AMIGOS DE LA MUSICA, a fin de solventar los gastos que generó el evento denominado "SALVEMOS AL PLANETA", por la cantidad de \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

- XXVII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del GRUPO CIUDAD JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A.C., para sufragar los gastos que generó la "XVII Conferencia Internacional IMEF 2008".
- XXVIII. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre la calle Nácar a 72.25 metros de la calle Asbesto, identificado como lote número 81-A de la manzana número 76 de la Colonia Morelos, con una superficie total de 190.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana María Antonia Ortiz Carrera de Acosta.
- XIX. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un terreno municipal identificado como lote 31 manzana 2, ubicado en las calles Toronja Roja y calle Profesor Pacheco Parra del Infonavit Solidaridad, con una superficie de 204.6400 M<sup>2</sup>, a favor de Gobierno del Estado, Escuela Secundaria Federal número 10.
- XX. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la parte frontal del domicilio marcado con el número 195 de la calle Fray Marcos de Niza de la Colonia Adición oriental, con una superficie de 195.47 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Elena Sandoval Guerra.
- XXI. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 7.40 metros de la calle General Ricardo Peña del fraccionamiento Oasis Revolución, con una superficie de 133.00 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Eusebio Estrada Castro.
- XXII. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre el Eje Vial Juan Gabriel a 3.709 metros de la calle Anahuac de la colonia El Barreal, con una superficie de 177.652 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Elvira Domínguez Pérez.
- XXIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la esquina que forman las calles Hermanos Soler y Calle 40 Ejidatarios identificado como lote número 31 de la manzana 28, de la Colonia Municipio Libre de esta ciudad, con una superficie de 171.411 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Gabriela Portillo González.
- XXIV. Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la esquina que forman las calles Boulevard Oscar Flores Sánchez y Montes Urales, con una superficie de 585.373 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Héctor David Caro Sígala.
- XXV. Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un terreno urbano ubicado entre las calles Parral y Júpiter del Fraccionamiento Colonial del Valle Etapa II; con una superficie de 4,763.68 M<sup>2</sup>, a favor de la C. Margarita Serratos López.
- XXVI. Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un terreno ubicado entre las calles Parral y Júpiter identificado como lote 19 norte, de la manzana 34 del fraccionamiento Colonial del Valle Etapa II; con una superficie total de 2,108.00 M<sup>2</sup>, a favor de los ciudadanos Luis Jacquez Saucedo y Maria Francisca Rico Varela.
- XXVII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre la calle Puerto Huelva a 12.90 metros de la calle Puerto la Ceiba de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 339.739 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Javier Pacheco Serrano.
- XXVIII. Asuntos Generales.
- XXIX. Clausura de la Sesión.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, recibe reconocimiento por parte de los alumnos integrantes de la Banda de Guerra de la Escuela Primaria Estatal General Abraham González No. 2726, por su valiosa colaboración en el equipamiento de dicha Banda.

Acto continuo el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, hace entrega de reconocimientos a los alumnos del Colegio Hispanoamericano por desempeño académico.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE

MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la entrega de los cheques a los ciudadanos JUAN AURIO CARRASCO JIMENEZ y FORENTINO GONZALEZ GONZALEZ, en cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 42 de fecha 23 de octubre del 2008. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento informa que pasarán al área de Recursos Humanos para la entrega del mismo.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número 42 Ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la sesión número 42 Ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Modificación de Fraccionamientos y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

**AUTORIACION DE FRACCIONAMIENTOS:**

1.- FRACC. VALLE DE SAN ELIZARIO CR/147/2008

**MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. RINCONES DE SANTA FE II ETAPAS 1 Y 2 CR/148/2008  
2.- FRACC. RINCONES DE SANTA FE ETAPAS 1 AL 14 CR/149/2008  
3.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPAS 1 AL 15 CR/150/2008

**RECEPCION PARCIAL DE OBRAS**

1.- FRACC. LA GRAN MANZANA ETAPA IV CR/151/2008  
2.- FRACC. VALLE DE ALLENDE ETAPA 2-E CR/139/2008  
3.- FRACC. RINCON DEL RIO II CR/152/2008  
4.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE ETAPAS 25 Y 28 CR/153/2008  
5.- FRACC. PASEO DE SANTA MONICA ETAPA 22 CR/154/2008  
6.- FRACC. SENDEROS DE SAN ISIDRO ETAPA XXVIII CR/155/2008

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a las solicitudes con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia; los casos autorizados son los siguientes:

**CASO # 15/08**

PROMOTOR: Gran Plaza S. de R. L. de C. V.  
SUPERFICIE: 17.99has

UBICACIÓN: Ave. Ejercito Nacional  
USO ACTUAL: SH2/40, H40 Y HE20  
USO SOLICITADO: SH2/40  
RESOLUCIÓN: Aprobado Condicionado al DGOP/2607/08

**CASO # 26/08**

PROMOTOR: Guillermo Ochoa González  
SUPERFICIE: 40.83has  
UBICACIÓN: Ave. San Isidro  
USO ACTUAL: ED, AV, H, SH (Equipamiento deportivo, área verde, habitacional y servicios habitacionales)  
USO SOLICITADO: Habitacional HEp40  
RESOLUCIÓN: Aprobado Condicionado al DGOP/ 2612/08

**CASO # 42/08**

PROMOTOR: Edificación y Servicios del Norte S.A. de C. V.  
SUPERFICIE: 24,565.35m<sup>2</sup>  
UBICACIÓN: Blvd. Gómez Morín y Calle Primavera  
USO ACTUAL: SH 3/60 y H20  
USO SOLICITADO: SH 3/60 (Unificación del uso predominante)  
RESOLUCIÓN: Aprobado Condicionado al DGOP/2608/08

**CASO # 49/08**

PROMOTOR: Federico Delgado y Jesús Herrera  
SUPERFICIE: 414,633.03m<sup>2</sup>  
UBICACIÓN: Blvd. Independencia y C. Enrique Pinoncely  
USO ACTUAL: I-0.4 y H60  
USO SOLICITADO: I-0.4  
RESOLUCIÓN: Aprobado Condicionado al DGOP/2609/08

**CASO # 46/08**

PROMOTOR: Pablo Soto  
SUPERFICIE: 1,008.989m<sup>2</sup>  
UBICACIÓN: Av. Rancho Anapra  
USO ACTUAL: Habitacional  
USO SOLICITADO: SH 1  
RESOLUCIÓN: Aprobado Condicionado al DGOP/2610/08

**CASO # 50/08**

PROMOTOR: Alamo Inmuebles S.A. de C. V.  
SUPERFICIE: 24,943.803  
UBICACIÓN: Ave. Prolongación Rivera Lara  
USO ACTUAL: CD2  
USO SOLICITADO: CD (de 4 niveles a 8)  
RESOLUCIÓN: Aprobado Condicionado al DGOP/2611/08

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la reforma del artículo 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**Artículo 9.-** Los titulares de las Dependencias, **de las Unidades de Coordinación y Apoyo Técnico adscritas al Presidente y de las Direcciones de Área dispuestas por este Reglamento**, no podrán delegar sus facultades, salvo acuerdo del Presidente, sin que sean delegables aquellas que las Leyes y Reglamentos dispongan que deben ser ejercidas directamente por los primeros.

**El funcionario que actué en delegación de facultades, estará jerárquicamente subordinado al titular que le delegó las mismas, y éste tendrá facultades específicas para resolver sobre la materia; así mismo** deberá citar en sus actuaciones el contenido del acuerdo respectivo, a efecto de satisfacer los requisitos de motivación, fundamentación y publicidad.

Cuando por la atención de las funciones encargadas a **los titulares de las Dependencias**, éstos requieran ausentarse del territorio del Municipio, designarán a un subalterno quien durante su ausencia se encargará del despacho de los asuntos de su competencia, y deberá citar en sus actuaciones, el contenido del acuerdo respectivo, a efecto de satisfacer los requisitos de motivación, fundamentación y publicidad.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación por parte de la Comisión Especial del dictamen referente a la zona conocida como “El Barreal”. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, da lectura a las conclusiones del dictamen presentado. Una vez finalizada la lectura de las conclusiones se somete a votación el Dictamen presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se propone la creación de una Comisión de Seguimiento conformada por las comisiones de Hacienda, Gobernación, Fraccionamientos y Condominios, Obras Publicas, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Ecología y Protección Civil y Planeación del Desarrollo Municipal, misma que tendrán hasta el último día del mes de febrero del 2009 para rendir su dictamen correspondiente; en uso de la palabra el Regidor Ramón Devora Miranda, propone al Regidor Leopoldo Canizales Sáenz como Coordinador de dicha Comisión de Seguimiento, por lo que al someter a votación dicha propuesta la cual fue debidamente secundada, fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar temporalmente el tipo de cambio para el pago de renta de trece locales comerciales ubicado dentro del Mercado Reforma, cuyo pago esta pactado en moneda norteamericana. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento al Tesorero Municipal a fin de que realice modificación a los contratos de arrendamiento celebrados en moneda norteamericana, correspondientes a locales comerciales del Mercado Reforma, para que el pago por concepto de arrendamiento se realice en moneda nacional, y considerando como tipo de cambio el de \$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.) por dólar, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2008; enero, febrero, marzo y abril del año 2009, y cuando los contratos de referencia expiren, el nuevo contrato deberá realizarse en moneda nacional.

**SEGUNDO.-** De la misma manera se autoriza al Tesorero Municipal a fin de que realice convenios de pago con los locatarios del Mercado Reforma que tengan adeudos por concepto de pago de arrendamiento de los locales cuya relación se anexa al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la intersección de las calles Montes Himalaya y Sierra de las Misiones, con una superficie total de 379.44 M<sup>2</sup>, a favor de la asociación civil denominada Lograr y Superar, A.C. Acto continuo la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez propone que este asunto se turne a las comisiones de Familia y Asistencia Social y Deportes para un mejor análisis, por lo que habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta por el Regidor Jesús Manuel Licón Lozoya, fue aprobada la misma por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para participar en el

Programa para Adquisición de Activos Productivos 2008. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Desarrollo Rural, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a firmar Anexo de Ejecución Municipalizado del Programa para la Adquisición de Activos Productivos 2008, que celebran el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua y el Municipio de Juárez mediante el cual el Municipio aportara la cantidad de \$198,493.00 m.n. (ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional).

**SEGUNDO.-** Dicho acuerdo tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta el día 31 de Diciembre del 2008.

**TERCERO.-** En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor de la asociación civil denominada VIVERO FORESTAL DE CIUDAD JUAREZ, A.C., el bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Leopoldo Canizales Sáenz. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor de "Vivero Forestal de Cd. Juárez, A.C." el bien mueble adjudicado por el Municipio de Juárez en el remate No. 113 de fecha 10 de Septiembre del año 2008, que se describe a continuación:

- a) NISSAN MAXIMA, modelo 1992, serie: JN1EJU1F1NT100137, adjudicado para el Municipio de Juárez en el remate No. 113 de fecha 10 de Septiembre del año 2008.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor de los Seccionales de: Pacheras, Estación Terrero, Basuchil, Pichachi y Pedernales, todos del Municipio de Guerrero, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los aparados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor del Municipio de Guerrero, Chihuahua, los bienes muebles para uso exclusivo de los Seccionales de PACHERAS, ESTACION TERRERO, BASUCHIL, PICHAHI Y PEDERNALES, todos del Municipio de Guerrero, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describen a continuación:

**Seccional de Pacheras:**

- FORD, PICK UP, modelo 2005, serie: 3FTEF17265MA18170, número de engomado municipal 3873, número de baja 1436.

**Seccional de Estación Terrero:**

- FORD, PICK UP, modelo 2003, serie: 3FTEF17W73MB29410, número de engomado municipal 3165, número de baja 1466.

**Seccional de Basuchil:**

- DODGE, NEON, modelo 1998, serie: 1B3ES47C6SD555989, número engomado municipal 3459, número de baja 1396.

**Seccional de Pichachi:**

- FORD, PICK UP, modelo 2004, serie: 3FTEF17W54MA25645, número de engomado municipal 3541, número de baja 1465.

**Seccional de Pedernales:**

- FORD, PICK UP, modelo 2005, serie: 3FTEF17215MA17183, número de engomado municipal 3983, número de baja 1442.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor de la asociación civil denominada ALCANCE VICTORIA DE MEXICO, A.C., el bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los aparados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor de la persona moral denominada "Alcance Victoria de México, A.C.", Juárez, el bien mueble de propiedad municipal, solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describe a continuación:

- a) CHEVROLET, Suburban, modelo 1994, Serie No: 3GCEC26KORM138241, número de engomado municipal 2792, numero de baja 1430.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua los bienes muebles de propiedad municipal solicitado y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los aparados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor del Municipio de Aquiles Serdan, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal, solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal, que se describe a continuación:

- a) FORD, ambulancia, modelo 2003, Serie: 1FDSS34F33HB39494, número engomado municipal 3521, baja número 1358.
- b) FORD, Focus, modelo 2003, Serie: 1FABP33373W182637, número engomado municipal 3189, baja número 1464.
- c) FORD, tipo máquina extinguidora, modelo 1999, Serie: 1FDXF47F3XEB48229, número engomado municipal 2097, baja número 1357.
- d) FORD, Tipo Grand Marquis, modelo 1992, Serie: 2MECM75W2NX741135, número engomado municipal 3395, baja número 1431.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Julimes, Chihuahua un bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Es el caso de que se recibió solicitud por parte de la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno Municipal en la que envía petición presentada por el Presidente Municipal de Julimes, Chihuahua, en donde solicita se otorgue en donación a dicho Seccional el siguiente bien mueble:

- a) FORD, F-750 Bombera, modelo 1966, serie: C75FU765362, número de engomado municipal 2891, número de baja 1352.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de AMIGOS DE LA MUSICA, a fin de solventar los gastos que generó el evento denominado "SALVEMOS AL PLANETA", por la cantidad de \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor y ocho votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, Araceli Flores Soto, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortez, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. LIC. ALFREDO ARROYO VELAZCO, en su carácter de Coordinador del grupo denominado "Amigos de la Música", en el que solicita un apoyo económico para sufragar los gastos que generaron la realización del evento denominado

“Salvemos al Planeta”, celebrado el pasado 30 y 31 de agosto del año en curso; apoyo económico por la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), en una única exhibición, los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura del Honorable Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las obligaciones mencionadas en el apartado anterior.

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del GRUPO CIUDAD JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A.C., para sufragar los gastos que generó la “XVII Conferencia Internacional IMEF 2008”. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor y ocho votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, Araceli Flores Soto, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortez, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. JUAN CARLOS ERDOZAIN RIVERA, en su carácter de Representante legal del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C., en el que solicita un apoyo económico para sufragar los gastos que generaron la realización de la “XVII Conferencia Internacional IMEF 2008, La Reforma Laboral, Requisito para el Desarrollo Sostenido”, celebrada el pasado 18 de septiembre del año en curso, en esta ciudad, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en una única exhibición, los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura del Honorable Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las obligaciones mencionadas en el apartado anterior.

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.



**d).- Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.**

**e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.**

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre la calle Nácar a 72.25 metros de la calle Asbesto, identificado como lote número 81-A de la manzana número 76 de la Colonia Morelos, con una superficie total de 190.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana María Antonia Ortiz Carrera de Acosta. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de la Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la C. María Antonia Ortiz Carrera, respecto del inmueble ubicado en la Calle Nácar, a aproximadamente 72.25 metros de la Calle Asbesto de la Colonia Morelos en esta ciudad, con una superficie de 190.73m<sup>2</sup>, el cual quedo debidamente descrito en el proemio del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$17,165.70 M.N. (Son diecisiete mil ciento sesenta y cinco pesos con setenta centavo 00/100 M.N.), monto que deberá depositarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización por parte de este H. Ayuntamiento, ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-638/07, de fecha 15 de noviembre de 2007, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIECINUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un terreno municipal identificado como lote 31 manzana 2, ubicado en las calles Toronja Roja y calle Profesor Pacheco Parra del Infonavit Solidaridad, con una superficie de 204.6400 M<sup>2</sup>, a favor de Gobierno del Estado, Escuela Secundaria Federal número 10. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito del inmueble ubicado sobre la calle Toronja Roja, a 6.07 metros de la calle Profesor Fernando Pacheco Parra, del Infonavit Solidaridad de esta Ciudad, con una superficie de 204.64 m<sup>2</sup>, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de Gobierno del Estado, Escuela Secundaria Federal No. 10.

**SEGUNDO.-** Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Publica, con cargo al promovente, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Incluir las restricciones señaladas en el dictamen de Factibilidad de Desincorporación emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCP-968/07, de fecha 01 de junio del 2007.
2. Igualmente incluir las recomendaciones emitidas por la Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/310/2008 de fecha 09 de abril del 2008.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la parte frontal del domicilio marcado con el número 195 de la calle Fray Marcos de Niza de la Colonia Adición oriental, con una superficie de 195.47 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Elena Sandoval Guerra. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la Enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la parte frontal del domicilio marcado con el número 195 de la calle Fray Marcos de Niza, de la Colonia Adición Oriental de esta Ciudad, con una superficie de 195.47 m<sup>2</sup>, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de la C. Elena Sandoval Guerra.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$156,376.00 m.n. (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), misma que será liquidada por la adquiriente, ante la Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Publica, con cargo a la promovente, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, la cual deberá incluir las restricciones señaladas en el Dictamen de Factibilidad de Enajenación emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCP-320/08 de fecha 02 de abril del 2008.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTIUNO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 7.40 metros de la calle General Ricardo Peña del fraccionamiento Oasis Revolución, con una superficie de 133.00 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Eusebio Estrada Castro. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la Enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 7.40 metros de la calle General Ricardo Peña, del Fraccionamiento Oasis Revolución de esta Ciudad, con una superficie de 133.00 M<sup>2</sup>, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de el C. Eusebio Estrada Castro.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$99,750.00 m.n. (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), misma que será liquidada por el adquiriente, ante la Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación, deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Publica, con cargo al promovente, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa de la Dirección General del Desarrollo Urbano y del H. Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente habitacional.
2. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTIDOS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre el Eje Vial Juan Gabriel a 3.709 metros de la calle Anahuac de la colonia El Barreal, con una superficie de 177.652 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Elvira Domínguez Pérez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo. Se somete a

votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la Enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre el Eje Vial Juan Gabriel a 3.709 metros de la calle Anahuac, de la Colonia El Barreal de esta Ciudad, con una superficie de 177.652 M<sup>2</sup>, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor de la C. Elvira Domínguez Pérez.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$71,060.00 m.n. (SETENTA Y UN MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), misma que será liquidada por el adquiriente, ante la Tesorería Municipal, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, con cargo al promovente los gastos que se originen con motivo de dicha formalización, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Condicionado al programa de mejoramiento de banquetas exteriores e imagen urbana por lo que deberá mantener el predio en buenas condiciones, libres de escombros, basura y chatarra para mantener la imagen urbana del sector.
2. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
3. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa de la Dirección General de Desarrollo Urbano y del H. Ayuntamiento por lo que el uso será exclusivamente habitacional.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTITRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la esquina que forman las calles Hermanos Soler y Calle 40 Ejidatarios identificado como lote número 31 de la manzana 28, de la Colonia Municipio Libre de esta ciudad, con una superficie de 171.411 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Gabriela Portillo González. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Gustavo Muñoz Hepo. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Hermanos Soler y Calle 40 Ejidatarios, identificado como Lote número 31 de la manzana 28, de la Colonia Municipio Libre de esta ciudad, con una superficie de **171.411m<sup>2</sup>** a favor de la **C. Gabriela Portillo González**, el cual quedó debidamente descrito en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$31,058.00 (TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que se encuentra liquidada en su totalidad ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los Dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número ADU/DEN-031/2002 de fecha 27 de marzo del 2007 y Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/900/2008 de fecha 8 de Octubre del 2008, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTICUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la esquina que forman las calles Boulevard Oscar Flores Sánchez y Montes Urales, con una superficie de 585.373 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Héctor David Caro Sígala. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en el Blvd. Oscar Flores a 8.30 metros de la calle Montes Urales, de la colonia La Cuesta, en esta Ciudad, con una superficie total de 585.373 m<sup>2</sup>, en esta Ciudad, a favor del C. Héctor David Caro

Sígala, el cual quedó descrito y deslindado en el Primero de los antecedentes del dictamen de la comisión correspondiente, el cual se reproduce en el presente como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$702,447.60 (setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 60/00 M.N), misma que será liquidada por el adquirente, ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Consecuentemente, deposítase la cantidad señalada en el segundo del presente en una cuenta especial, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea autorizada la presente enajenación, en el entendido que de no hacerlo, quedara sin efecto la presente autorización.

**CUARTO.-** Hecho que sea lo anterior, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Escritura Publica con cargo al promovente la presente compra-venta, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCP-791/08, de fecha 10 de junio de 2008, mismos que se tienen por aquí reproducidos como si a la letra se insertasen.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTICINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un terreno urbano ubicado entre las calles Parral y Júpiter del Fraccionamiento Colonial del Valle Etapa II; con una superficie de 4,763.68 M<sup>2</sup>, a favor de la C. Margarita Serratos López. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía permuta y venta del inmueble identificado como fracción sur del lote 19 de la manzana 34 del fraccionamiento "Colonial del Valle" Etapa II, ubicado entre las calles Parral, Júpiter, de esta ciudad, con una superficie 4,763.68m<sup>2</sup>, a favor de la C. Margarita Serratos López, el cual quedó debidamente descrito en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Autorizada la presente enajenación, deposítase en la Tesorería Municipal la cantidad de \$241,419.24 pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 24/100 M.N.), con motivo de la venta de diferencia del predio que se entrega en permuta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización del H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo a la promovente la Escritura Pública correspondiente a su favor o de la persona o personas que esta designe por escrito, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCP-1025/08, de fecha 29 de agosto de 2008, así como el dictamen de la Sindicatura Municipal adjunto al oficio número SM/DJ/969/2008 de fecha 5 de noviembre de 2008, mismos que se tienen por aquí reproducidos como si a la letra se insertasen.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTISEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un terreno ubicado entre las calles Parral y Júpiter identificado como lote 19 norte, de la manzana 34 del fraccionamiento Colonial del Valle Etapa II; con una superficie total de 2,108.00 M<sup>2</sup>, a favor de los ciudadanos Luis Jacquez Saucedo y María Francisca Rico Varela. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Sáenz y Gustavo Muñoz Hepo, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía permuta del inmueble identificado como fracción norte del lote 19 de la manzana 34 del fraccionamiento "Colonial del Valle" Etapa II, ubicado entre las calles Parral, Júpiter, H. de Pastaje, de esta ciudad, con una superficie **2,108.00m<sup>2</sup>**, a favor de los ciudadanos Luis Jaquez Saucedo y María Francisca Rico Varela, cuyos rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Los promoventes deberán realizar los tramites correspondientes para transmitir a favor del municipio el inmueble ubicado en el fraccionamiento Los Olmos, sobre la calle el Palmar, con superficie de 970.06m<sup>2</sup>, en virtud de lo anterior, las partes se dan por satisfechas con la presente permuta, por lo que no se reservan ninguna acción a ejercitar.

**TERCERO.-** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de

Hacienda, a formalizar con cargo a la promovente en Escritura Pública la presente permuta a su favor o de la persona que estos designen por escrito, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCP-1026/08, de fecha 29 de agosto de 2008, así como el dictamen de la Sindicatura Municipal adjunto al oficio número SM/DJ/975/2008 de fecha 5 de noviembre de 2008, mismos que se tienen por aquí reproducidos como si a la letra se insertasen.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO VEINTISIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre la calle Puerto Huelva a 12.90 metros de la calle Puerto la Ceiba de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 339.739 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Javier Pacheco Serrano. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado sobre la Calle Puerto Huelva a 12.90 metros de la Calle Puerto de la Ceiba, identificado como Lote 15 de la manzana 49 de la Colonia Tierra Nueva de esta ciudad, con una superficie de 339.739 M<sup>2</sup> a favor de el Javier Pacheco Serrano, el cual quedó debidamente descrito en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$59,821.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), misma que se encuentra liquidada en su totalidad ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Autorizada la presente enajenación procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el Dictamen de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número ADU/DEN-088/2002 de fecha 3 de mayo del 2002, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, solicita se decrete un receso de diez minutos, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos se decreta un receso.

Siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día, se reanuda la Sesión, pasando al siguiente punto referente a los asuntos generales.

**ASUNTO NÚMERO VEINTIOCHO.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un asunto presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se apruebe por parte de este H. Ayuntamiento, un punto de acuerdo para que se implemente dentro del programa anual de la administración municipal para el año 2009, el programa de ocupación temporal y/o permanente de lotes baldíos que existen por toda la ciudad, bajo apoyos e incentivos municipales en proporción al lugar, al uso, la superficie y la ocupación requerida, todo bajo un esquema diseñado por la Dirección de Desarrollo Urbano en coordinación con el Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Ramón Devora Miranda propone que el presente asunto sea turnado a la comisiones. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Raúl De León Apraez propone que dichas comisiones sean las siguientes: Desarrollo Urbano, Enajenación de Terrenos Municipales, Obras Públicas, Fraccionamientos y Condominios y Planeación del Desarrollo Municipal y Servicios Públicos, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Julio Alejandro Gómez Alfaro, fue sometida a votación dicha propuesta la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda otorgar un reconocimiento a la ciudadana CLAUDIA ESCALANTE LLANES, por su trayectoria como oradora ya que ha obtenido varios reconocimientos en dicha disciplina, a nivel local, estatal y nacional, así como por su buen

desempeño de elocuencia en el ejercicio de la palabra y destacando además con niveles de excelencia como estudiante.

**SEGUNDO.-** Se reconoce como valor de este Municipio de Juárez, a la ciudadana CLAUDIA ESALANTE LLANES, por lo que se acuerda otorgarle este reconocimiento, en la próxima sesión de cabildo.

Al pasar a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto.

**TERCER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Julio Alejandro Gómez Alfaro y Arturo Domínguez Esquivel, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se apruebe por parte de este H. Ayuntamiento un punto de acuerdo para que se autorice en el próximo presupuesto de egresos de la administración municipal para el año 2009, una partida especial y etiquetada, con el fin de que lleve a cabo la colocación de placas conmemorativas en todos los monumentos en los cuales carezcan de ella y que se encuentren dentro de nuestra ciudad, del material conocido como sanalaith, que es el que actualmente tiene menor costo y resistencia parecida al bronce, asimismo, se conserven los monumentos en constante limpieza y mantenimiento y se les de la difusión y publicación que cada uno de ellos nos merece en razón de su importancia histórica y cultura.

Al pasar a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto.

**CUARTO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor David Rodríguez Torres, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se ordena al Director de la Dirección General del Deporte Municipal que informe a este H. Ayuntamiento, sobre la aplicación de programas deportivos permanentes para niños y jóvenes que habitan en el sector donde se ubica el Gimnasio Urbano Zea, con el fin de que el inmueble referido deje de ser utilizado como bodega.

**SEGUNDO.-** Que los bienes muebles obtenidos por el Gobierno Municipal y que se encuentran almacenados en el Gimnasio Urbano Zea, se les de a la brevedad posible el uso para el que fueron adquiridos por las inundaciones del mes de Julio, en los fraccionamientos ubicados en el sector conocido como El Barreal, y con esto reciban de inmediato dicho beneficio quienes comprueben que resultaron afectados por las inundaciones en dicho sector.

**TERCERO.-** Notifíquese.

Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto.

**QUINTO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Gustavo Muñoz Hepo, Leticia Corral Jurado, Jorge Manuel Domínguez Cortez, David Rodríguez Torres, Jesús Manuel Licón Lozoya y en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se hace un llamado de atención y un extrañamiento al Tesorero Municipal, Lic. Alfredo Urías Cantú, para que en cumplimiento a sus obligaciones, de cumplimiento al acuerdo de cabildo, tomado en la sesión ordinaria número 17 (diecisiete), celebrada en fecha trece de marzo del año 2008, en la parte de asuntos generales, con una votación de diecisiete votos a favor y dos en contra, en donde se ordenó al Tesorero Municipal, Lic. Alfredo Urías Cantú, que debía de otorgar el acceso del archivo contable municipal, a través de los medios magnéticos o electrónicos que contengan el archivo, a los integrantes de la Comisión de Hacienda, los Regidores Ing. Leopoldo Canizales Saenz, C.P. Jorge Manuel Domínguez Cortez y Lic. Aurora Lopez Flores, y para que así mismo se sirva dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que así mismo establece la obligación al Tesorero Municipal de otorgar las claves de acceso al sistema contable del municipio a los Regidores de la Comisión de Hacienda.

**SEGUNDO.-** De igual forma y toda vez que de conformidad con el artículo 101 fracciones IX y XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, es responsabilidad del Coordinador General de Planeación y Evaluación, el mantenimiento, control y vigilancia de los sistemas de computo que utilizan las Dependencias para el desarrollo de sus labores, y garantizar el fácil acceso, localización y consulta de la información que tenga bajo su custodia, se les hace un llamado de atención y un extrañamiento por haber mostrado una marcada incapacidad para desempeñar su trabajo, a los funcionarios municipales Ing. Luis Manuel Aguirre Aguilera e Ing. Sergio Alejandro Acosta Lozano, quienes laboran respectivamente como Coordinador General de Planeación y Evaluación y Director de Informática, al no haber podido resolver en más de un mes y medio, un problema técnico en el sistema de computo de la presidencia municipal, si es que lo hubiere, tal y como lo manifestó el propio Tesorero Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Arturo Domínguez Esquivel, propone que se turne a la Comisión de Hacienda habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Raúl De León Apraez, fue sometida a votación dicha propuesta, la cual fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, seis en contra de los Regidores José Mario Sánchez Soledad,

Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortez, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya y una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Regidora Aurora López Flores, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta y siendo secundada por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, la cual fue aprobada por mayoría de once votos a favor, siete en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya y una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Juárez autoriza la contratación de un factoraje por \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) con la institución de primer piso que ofrezca las mejores condiciones en el mercado, con Nacional Financiera como institución de segundo piso y por un plazo que no rebase el periodo de la actual Administración; que no deberá tener costos ni comisiones para el Municipio.

Cabe señalar que el contrato de factoraje es básicamente, aquel contrato por el que un comerciante o fabricante cede a un factor (empresa de factoraje), sus derechos sobre créditos a cambio de que la sociedad de factoring se los abone anticipadamente, pero deduciendo de este importe una comisión.

**SEGUNDO.-** El factoraje única y exclusivamente deberá ser utilizado para el pago a proveedores. Beneficiario así directa e indirectamente a los proveedores del municipio así como a los que les surten a estos últimos las materias primas para sus productos y a las familias de miles de trabajadores que dependen económicamente de dichos pagos.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

Al pasar al análisis de este asunto y en uso de la palabra el Regidor Ramón Devora Miranda, propone que dicho asunto se turne a comisiones, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta por el Regidor José Mario Sánchez Soledad. Una vez finalizada la discusión se somete a votación la propuesta presentada por el Regidor Ramón Devora Miranda la cual obtuvo siete votos a favor de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, once votos en contra y una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto, por lo cual queda desechada dicha propuesta. Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor, siete en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya y una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto.

Con fundamento en el artículo 102 (ciento dos) fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la Regidora Hilda Margarita Castillo Carrera, solicitó la inclusión en el orden del día de un asunto especial y urgente, habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta y siendo secundada por el Regidor Arturo Domínguez Esquivel, la cual fue aprobada por mayoría de once votos a favor, siete en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya y una ausencia de la Regidora Araceli Flores Soto, por lo que se le solicitó diera a conocer su proyecto de acuerdo:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se acuerda por este Honorable Ayuntamiento y para efectos de mejor proveer en la esfera administrativa municipal por lo que al debido funcionamiento del Ayuntamiento se refiere, se reestructure la Comisión de Hacienda para quedar conformada de la siguiente manera: Regidor Leopoldo Canizales Sáenz, como Coordinador, Aurora López Flores, como Secretaria y **Raúl de León Apraez** como Vocal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Se hace constar que siendo las catorce horas con veintiséis minutos, los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, abandonan la sesión de cabildo.

Acto continuo se somete a votación el proyecto de acuerdo presentado el cual fue aprobado por mayoría de once votos a favor y ocho ausencias de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortéz, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres, Jesús Manuel Licón Lozoya y Araceli Flores Soto.

**ASUNTO NÚMERO VEINTINUEVE.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).**- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **c).**- Proyecto de acuerdo de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **d).**- Proyecto de acuerdo del dictamen referente a la zona conocida como "El Barreal"; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar temporalmente el tipo de cambio para el pago de renta de trece locales comerciales ubicado dentro del Mercado Reforma, cuyo pago esta pactado en moneda norteamericana; **f).**- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para participar en el Programa para Adquisición de Activos Productivos 2008; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación a favor de la asociación civil denominada VIVERO FORESTAL DE CIUDAD JUAREZ, A.C., el bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **h).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor de los Seccionales de: Pacheras, Estación Terrero, Basuchil, Pichachi y Pedernales, todos del Municipio de Guerrero, Chihuahua, los bienes muebles de propiedad municipal solicitados y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **i).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor de la asociación civil denominada ALCANCE VICTORIA DE MEXICO, A.C., el bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **j).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua los bienes muebles de propiedad municipal solicitado y dados de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **k).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar en donación a favor del Municipio de Julimes, Chihuahua un bien mueble de propiedad municipal solicitado y dado de baja por la Dirección de Patrimonio Municipal; **l).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de AMIGOS DE LA MUSICA, a fin de solventar los gastos que generó el evento denominado "SALVEMOS AL PLANETA", por la cantidad de \$47,000.00 (Cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional); **m).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del GRUPO CIUDAD JUAREZ DEL INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS, A.C., para sufragar los gastos que generó la "XVII Conferencia Internacional IMEF 2008"; **n).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre la calle Nácar a 72.25 metros de la calle Asbesto, identificado como lote número 81-A de la manzana número 76 de la Colonia Morelos, con una superficie total de 190.73 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana María Antonia Ortiz Carrera de Acosta; **ñ).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un terreno municipal identificado como lote 31 manzana 2, ubicado en las calles Toronja Roja y calle Profesor Pacheco Parra del Infonavit Solidaridad, con una superficie de 204.6400 M<sup>2</sup>, a favor de Gobierno del Estado, Escuela Secundaria Federal número 10; **o).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la parte frontal del domicilio marcado con el número 195 de la calle Fray Marcos de Niza de la Colonia Adición oriental, con una superficie de 195.47 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Elena Sandoval Guerra; **p).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre el Boulevard Zaragoza a 7.40 metros de la calle General Ricardo Peña del fraccionamiento Oasis Revolución, con una superficie de 133.00 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Eusebio Estrada Castro; **q).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre el Eje Vial Juan Gabriel a 3.709 metros de la calle Anahuac de la colonia El Barreal, con una superficie de 177.652 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Elvira Domínguez Pérez; **r).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la esquina que forman las calles Hermanos Soler y Calle 40 Ejidatarios identificado como lote número 31 de la manzana 28, de la Colonia Municipio Libre de esta ciudad, con una superficie de 171.411 M<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Gabriela Portillo González; **s).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado en la esquina que forman las calles Boulevard Oscar Flores Sánchez y Montes Urales, con una superficie de 585.373 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Héctor David Caro Sígala; **t).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un terreno urbano ubicado entre las calles Parral y Júpiter del Fraccionamiento Colonial del Valle Etapa II; con una superficie de 4,763.68 M<sup>2</sup>, a favor de la C. Margarita Serratos López; **u).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para desincorporar y enajenar vía permuta un terreno ubicado entre las calles Parral y Júpiter identificado como lote 19 norte, de la manzana 34 del fraccionamiento Colonial del Valle Etapa II; con una superficie total de 2,108.00 M<sup>2</sup>, a favor de los ciudadanos Luis Jacquez Saucedo y María Francisca Rico Varela; **v).**- Proyecto de acuerdo de la Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un terreno municipal ubicado sobre la calle Puerto Huelva a 12.90 metros de la calle Puerto la Ceiba de la Colonia Tierra Nueva, con una superficie de 339.739 M<sup>2</sup>, a favor del ciudadano Javier Pacheco Serrano; **w).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez; **x).**- Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto General presentado por la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez; **y).**- Proyecto de acuerdo del Tercer Asunto General presentado por los Regidores Julio Alejandro Gómez Alfaro y Arturo Domínguez Esquivel; **z).**- Proyecto de acuerdo del Cuarto Asunto General presentado por el Regidor David Rodríguez Torres; **aa).**- Proyecto de acuerdo del Quinto Asunto General presentado por los Regidores Gustavo Muñoz Hepo, Leticia Corral Jurado, Jorge Manuel Domínguez Cortez, David Rodríguez Torres, Jesús Manuel Licón Lozoya; **ab).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto Especial y Urgente presentado por la Regidora Aurora Lopez Flores; **ac).**- Proyecto de acuerdo del Segundo Asunto Especial y Urgente presentado por la Regidora Hilda Margarita Castillo Carrera; **ad).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE REYES FERRIZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ**

**C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**



**C. LETICIA CORRAL JURADO**

**C. RAUL DE LEON APRAEZ**

**C. RAMON DEVORA MIRANDA**

**C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ**

**C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL**

**C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ**

**C. ARACELI FLORES SOTO**

**C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO**

**C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA**

**C. AURORA LOPEZ FLORES**

**C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

**C. DAVID RODRIGUEZ TORRES**

**C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD**

**C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ**

**C. MARIO TELLEZ CONTRERAS**

**C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ**

**SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO**